

Curso Seguridad Eléctrica enfocado en la Resolución 5018 de 2019 " Lineamientos SST sector eléctrico" y generalidades RETIE

INTRODUCCION

El 20 de noviembre de 2019, el Ministerio del Trabajo emitió la Resolución 5018, en la cual se establecen los lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo para las empresas que **presten servicios o utilicen el sistema eléctrico colombiano**. Esta resolución es de **obligatorio cumplimiento desde el 20 de noviembre de 2021**.

El **alcance de esta normativa** se extiende a toda actividad económica que involucre riesgos eléctricos, como la **intervención en o cerca de redes eléctricas**. Esto incluye, por ejemplo, **redes de telecomunicaciones, construcciones civiles, montajes, iluminación y alumbrado; entre otros**. En resumen, la resolución aplica a las empresas que realicen intervenciones eléctricas en diversos sectores.

La resolución en términos generales contempla los siguientes aspectos:

1. Capacitación en riesgo eléctrico.
2. Procedimientos para trabajos con y sin tensión.
3. Plan de emergencia relacionado con eventos eléctricos.
4. Competencias del personal electricista.
5. Procedimiento para habilitar personal electricista.
6. Protocolo de comunicaciones.
7. Permiso de trabajo para actividades eléctricas.
8. Formatos inspección de herramientas, equipos y elementos de protección personal.
9. Selección y almacenamiento correcto de los elementos de protección personal.
10. Matriz de peligros y riesgos eléctricos con sus valoraciones y controles.
11. Medidas de seguridad para personal no electricista.
12. Inspecciones periódicas de riesgo eléctrico.
13. Estudios de arco eléctrico.
14. Requisitos exigidos para los contratistas que realicen actividades eléctricas.
15. Mantenimientos.
16. Otros aspectos.

De acuerdo con lo anterior, algunas empresas y contratistas aún no han iniciado el proceso de cumplimiento e implementación de la Resolución 5018 de 2019. Esto ha restringido, en algunos casos, la continuidad de las actividades eléctricas dentro de diversas compañías, afectando la ejecución de proyectos y teniendo un impacto negativo en el factor económico.

Además, en algunas investigaciones de accidentes eléctricos, se ha identificado responsabilidad por parte de las empresas debido a este incumplimiento normativo, lo que ha resultado en las correspondientes sanciones.

OBJETIVO

Conocer los aspectos principales exigidos en la resolución 5018 de 2019 desde una perspectiva de implementación, apoyándose en la experiencia y en los formatos reales utilizados actualmente en el desarrollo del programa con el propósito de incrementar las medidas de protección y prevención.

DIRIGIDO A

Ingenieros, tecnólogos y técnicos relacionados con el área eléctrica y personas del área de seguridad y salud en el trabajo y afines.

METODOLOGÍA

El curso se realizará de forma virtual, con sesiones en línea que permitirán la participación activa de los asistentes. Durante el curso, se presentarán los formatos reales que actualmente se utilizan para la implementación de la Resolución 5018 de 2019.

El contenido del curso se basará en el proceso de implementación que **RED SEGURIDAD ELÉCTRICA** ha llevado a cabo en diversas empresas a nivel nacional, lo que permitirá una formación más práctica y enfocada en la experiencia, más allá de la teoría normativa.

Para facilitar la comprensión, se utilizará un formato de diagnóstico de la Resolución 5018 de 2019, en el que se revisarán los artículos más representativos, considerando su aplicabilidad y la lista de documentos necesarios para su cumplimiento.

Es importante destacar que cada vez que se menciona la Resolución 5018 de 2019, se hace referencia a un programa de seguridad eléctrica basado en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar).

CONTENIDO

SECCION 1

- Concientización de la prevención y estadísticas de accidentes eléctricos.
- Riesgos eléctricos de acuerdo al RETIE y controles (arco eléctrico, contacto directo, indirecto, tensiones de toque y paso, descargas atmosféricas; entre otros).
- Matriz de peligros y riesgos eléctricos.

SECCION 2

- Cómo se afecta nuestro cuerpo en un accidente de origen eléctrico (fibrilación ventricular, quemaduras, amputaciones; entre otras).
- Exigencias normativas del desfibrilador ventricular y KIT de rescate eléctrico.
- Selección de elementos de protección personal dependiendo de la actividad eléctrica ha ejecutar y su relación con los estudios de arco eléctrico.
- Recomendaciones en selección, uso, almacenamiento y frecuencia de los ensayos dieléctricos. Se hace énfasis en energía incidente y selección de vestuario ignífugo.
- Competencias requeridas para desarrollar actividades eléctricas de acuerdo a los consejos profesionales: CONTE, CONALTEL, ACIEM. Se hace énfasis en los técnicos electricista relacionado con su clase de matrícula, alcances y opciones para su expedición. Se hace mención a las certificaciones de competencia exigida en la resolución 5018 de 2019.
- Distancias de seguridad con respecto a partes energizadas en obras civiles, equipos, redes aéreas, nivel de piso, construcciones, personal no electricista, entre otros, haciendo énfasis en la diferencia entre distancias de choque eléctrico y arco eléctrico.

SECCION 3

Análisis del formato de diagnóstico de la resolución 5018 de 2019, en el cual se revisará cada uno de los artículos más representativos como son: Protocolo de comunicaciones, autorización personal no electricista, guía de conductas y condiciones de SST, permisos de trabajo eléctricos; entre otros.

DIAGNÓSTICO DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 5018 DE 2019

Resolución por la cual se establecen los lineamientos en SST en los procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica.

FECHA DE REGISTRO/ACTUALIZACIÓN:

SEDE:

ENCARGADO DE SST:



www.redseguridadeléctrica.com
info@redseguridadeléctrica.com

RESOLUCIÓN 5018 DE 2019 [ANEXO TÉCNICO]				APLICA (SI / NO)	ESTADO CUMPLIMIENTO	PUNTAJE OBTENIDO	DOCUMENTO REQUERIDO	EVIDENCIAS	
TÍTULO	CAPÍTULO	ART. (Anexo técnico)	DESCRIPCIÓN					EVIDENCIA (SI /NO)	OBSERVACIONES
	I. GENERALIDADES	1	<p>OBLIGACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Los empresarios, entidades y personas que laboren en Los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización, de Energía Eléctrica cualquiera que sea su vinculación, deben desarrollar la planeación, ejecución, control y seguimiento necesarios para dar cumplimiento a la presente resolución y a la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) vigentes sobre la materia. En este sentido deberá ser incorporado en el SG-SST de la empresa.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La exposición, asesoría, consultoría, asistencia, exámenes y, en general, lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos laborales que contrasta o se le proporcione a uno o varias empresas del sector eléctrico, sólo podrá ser contratado, otorgado y dado por personal con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la Resolución 4502 de 2012, Resolución 0312 del 2019 o la norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual la empresa deberá verificar este hecho, siendo sancionada en caso de no contratarlo o</p>	si	SI CUMPLE	2	Resolución incorporada dentro del SG-SST. Área de SST lo debe integrar. Archivo de licencias vigentes SST	si	

Del listado maestro de los documentos exigidos para su cumplimiento, se mostrará a los participantes cómo es la estructura del documento utilizado en la implementación.

LISTADO DE DOCUMENTOS PARA CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 5018 DE 2019

Item	Descripción	Artículo	Elaborado
1	Archivo de licencias de seguridad y salud en el trabajo vigentes.	Art 1	
2	Lista de asistencia inducción sobre peligros eléctricos y controles para personal no electricista - presentación	Art 2	
3	Formato de autorización para ingreso a instalaciones eléctricas. (subestaciones - cuartos eléctricos).	Art 2	
4	Información de conductas, procedimientos y condiciones de seguridad dentro de una instalación eléctrica.	Art 2	
5	Protocolo de comunicaciones.	Art 3	

El formato contiene Indicadores para llevar un control del porcentaje de cumplimiento.



SECCION 4

Se continua con análisis del formato de diagnóstico de la resolución 5018 de 2019, en el cual se revisará cada uno de los artículos más representativos.

Se explica paso por paso cómo se realiza la habilitación del personal electricista al interior de una empresa. Para esta actividad se muestra el procedimiento exigido, los exámenes técnicos y la constancia de habilitación. Adicionalmente se enseña la estructura de los procedimientos con y sin tensión desde las exigencias de SST, plan de emergencias eléctricas, formato para realizar inspección de equipos, herramientas y elementos de protección personal, lista de inspección riesgo eléctrico, entre otros. Resumen general con ejemplo práctico.

También se mencionarán aspectos importantes del **RETIE resolución 40117** y **herramientas de inteligencia artificial** que permitan avanzar en la estructura del programa.

EXPOSITOR.

Carlos Mario Mesa Quiroz

Ingeniero electricista egresado de la Universidad Nacional de Colombia, con especialización en seguridad y salud en el trabajo. Cuenta con 22 años de experiencia en el sector eléctrico, con un enfoque en seguridad eléctrica, marco regulatorio, organismos de inspección RETIE y comercialización de energía, entre otros campos. Se desempeñó como coordinador de inspectores RETIE a nivel regional y nacional en el CIDET (Corporación Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico).

Actualmente, es consultor en seguridad eléctrica para diversas ARL del país y empresas privadas, donde participa en la elaboración de programas de seguridad eléctrica, abarcando aspectos documentales, capacitación, socialización e implementación. Además, ha sido docente en formación técnica (RETIE, riesgo eléctrico, energías peligrosas, NFPA70E, entre otros temas) para personal operativo y de seguridad y salud en el trabajo en diferentes empresas a nivel nacional.

En los últimos años, se ha dedicado a acompañar a diversas empresas en la implementación de la Resolución 5018 de 2019, enfocada en programas de seguridad eléctrica.

INTENSIDAD Y HORARIO

- 12 horas secciones online.
- Lunes, Martes, Miércoles, Jueves de 6:00 p.m. a 9:00 p.m.
- Fechas: Del 09 al 12 de septiembre 2024

INVERSIÓN

Público en general: \$ 342.000 (trescientos cuarenta y dos mil pesos)

DESCUENTOS

Por pronto pago 5% de descuento.

Con el pronto pago adicional al 5% de descuento recibes lo siguiente:

- **Formato de diagnóstico de la resolución 5018 de 2019** (una herramienta clave para evaluar el estado inicial de la empresa y facilitar la intervención).
- **Programa de gestión de riesgo eléctrico** (herramienta en EXCEL para realizar la gestión del programa de riesgo eléctrico).

Si deseas obtener lo anterior debes inscribirte y realizar el pago antes de las 11:59 pm del martes 03 de septiembre.



Valor del curso sin descuento: \$342.000. (Puedes realizar el pago en cualquier momento antes del inicio del curso, sujeto a disponibilidad).

Valor del curso con descuento del 5%: \$325.000 (incluye el formato de diagnóstico y programa de gestión de riesgo eléctrico en EXCEL).

La información para el respectivo pago se otorgará una vez la persona diligencie el formato de preinscripción al curso.

EL CURSO INCLUYE

- Constancias de asistencia en formato digital.
- Memorias en formato digital.
- Formato de diagnóstico resolución 5018 de 2019 que incluye listado de documentos exigidos, plan de acción e indicadores **en caso de pronto pago**.
- Programa de gestión de riesgo eléctrico (EXCEL) **en caso de pronto pago**.

FORMA DE PAGO

- 100% antes del inicio del curso.

INSCRIPCIONES

1. La reserva del cupo (preinscripción) se debe realizar en el siguiente link: <https://forms.gle/aYF1186MbJ96AhxH7> diligenciando los ítems requeridos.
2. Envíe el recibo de la consignación al correo electrónico a info@redseguridadelectrica.com o al WhatsApp 3206675059.
3. Se entregará constancia de asistencia con un 80% de asistencia al curso.
4. **RED SEGURIDAD ELECTRICA** se reserva el derecho de realización, cancelación o modificación de la fecha de inicio, según el proceso de inscripción y pagos.
5. No se permite compartir el link para la sección online, una vez se detecte se bloqueará enlace.

CONTACTO

CELULAR: 3206675059

CORREO: info@redseguridadelectrica.com

WEB: www.redseguridadelectrica.com

<https://www.linkedin.com/company/65420744/admin/>

<https://www.youtube.com/channel/UC3jYCltpjAX7iWCxQPXINw>

RED SEGURIDAD ELECTRICA

Medellín, Antioquia, Colombia